Universidad Nacional de Quilmes

QUILMES, 7 NOV 2007

VISTO el Expediente Nº 827-0231/04, y

CONSIDERANDO:

Que por el citado Expediente se tramita la autorización de las erogaciones para cubrir gastos en concepto de asistencia técnica necesaria con motivo de las causas penales iniciadas ante el Fuero Federal de la Capital Federal en representación de la Universidad Nacional de Quilmes.

Que es responsabilidad de la Secretaría Legal y Técnica dar cumplimiento a las actividades descriptas precedentemente.

Que la Dirección de Dictámenes, dependiente de la citada Secretaría, ha tomado la intervención que le corresponde.

Que por Resolución (CS) N° 325/07 se reemplaza el cálculo de recursos del Presupuesto correspondiente al Ejercicio 2007 aprobado mediante Resolución (CS) N° 101/07.

Que la presente se dicta en virtud de las atribuciones conferidas al Rector por el Art. 72° del Estatuto Universitario.

Por ello,

**EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE QUILMES**

**R E S U E L V E:**

ARTÍCULO 1º: Aprobar la contratación celebrada entre la Universidad Nacional de Quilmes y Adrián Maloneay, DNI N° 16.564.332, para la asistencia técnica con motivo de las causas penales iniciadas ante el Fuero Federal de la Capital Federal en representación de esta Casa de Altos Estudios, de acuerdo con las especificaciones y demás requisitos que obran en el Contrato que suscribió a tal efecto, y según consta en la copia obrante a fs. 137 del Expediente citado en el Visto.

UNQ 64

ARTÍCULO 2º: Autorizar la suma de PESOS CINCUENTA Y CUATRO MIL CON 00/100 ($54.000,00), cuyo monto total será destinado al cumplimiento del Contrato aprobado en el Art. 1° y que deberá abonarse de acuerdo con lo estipulado en la cláusula tercera del mismo.

00814

Universidad Nacional de Quilmes

ARTÍCULO 3º: El gasto autorizado en la presente Resolución, deberá imputarse a las Partidas que correspondan del Presupuesto 2007, Programa 01.01.00.08 de la Organización Funcional por Programas.

UNQ

ARTÍCULO 4º: Regístrese, practíquense las comunicaciones de estilo y archívese.

RESOLUCIÓN (R) Nº: 00814

Dr. Germán Dabat
Secretario Academico
UNIVERSIDAD NACIONAL DE QUILMES

Daniel E. Gómez
Rector
UNIVERSIDAD NACIONAL DE QUILMES